



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CULTURA, ECONOMÍA, HACIENDA,
INDUSTRIA Y EMPRESAS
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA
26/02/2021 9:46



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Intervención

Expediente 594552R

Expediente n.º: 594552R

Procedimiento: Aprobación Presupuesto municipal general para el ejercicio 2021.

Asunto: Informe Económico-Financiero.

Concejal delegado Economía y Hacienda.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1.e. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1, e) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se emite INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO, sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio de 2021, concretándolo en el análisis de las siguientes cuestiones:

I. Bases utilizadas para la valoración de los ingresos.

1.- Las previsiones por impuestos, tasas y contribuciones especiales se han evaluado teniendo en cuenta:

-Tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio que se propuesta.

- Los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el vigente ejercicio y en los últimos cerrados.

Ponderando en algunos casos, todo ello, en razón a las expectativas de incremento.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJZQ FHZZ RR3Z HHED

09_02_INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PROYECTO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2021 - SEFYCU 2600537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CULTURA, ECONOMÍA, HACIENDA,
INDUSTRIA Y EMPRESAS
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA
26/02/2021 9:46



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Intervención

Expediente 594552R

2.- La participación en los tributos estatales se ha calculado observando los criterios de distribución fijados en los artículos 162 y siguientes de la citada Ley y demás disposiciones dictadas, que la complementas y desarrollan.

3.- En los rendimientos del patrimonio se han estimado: los intereses por operaciones financieras activas, en función de los últimos devengados en el presente y anteriores ejercicios, las rentas de inmuebles, con referencia a los contratos de arrendamiento y los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales, conforme a los cánones y productos resultantes de adjudicaciones efectuadas.

4.- En los ingresos finalistas, es decir, los vinculados a la financiación de determinados gastos, consignados en el Presupuesto se han cuantificado:

- Las subvenciones, auxilios o donativos, por el importe concedido a favor de la entidad, según documentación, reconociendo el derecho, que se dispone.

II. Operaciones de crédito previstas.

En el estado de ingresos del Presupuesto no se estima ninguna operación de crédito para financiar inversiones. No obstante, si se prevé refinanciar la operación del FF.PP., en aplicación de la posibilidad otorgada por la D.A. 108ª de la LPGE 2021.

III. Suficiencia de los créditos.

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado:

- En los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer.
- En los de carácter variable, conforme a los proyectos e informes que les han servido de base.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJZQ FHZZ RR3Z HHED

09_02_INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PROYECTO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2021 - SEFYCU 2600537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CULTURA, ECONOMÍA, HACIENDA,
INDUSTRIA Y EMPRESAS
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA
26/02/2021 9:46



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Intervención

Expediente 594552R

- Permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer:
 - Los derechos exigibles, los censos, pensiones y cargas que gravan los fondos locales.
 - Los intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y costas.
 - Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad establecidos o que se establezcan.
 - Los pactos y compromisos que la entidad contraiga.
- Y en general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo.

IV. Nivelación presupuestaria.

El presupuesto, al totalizar su estado de ingresos en **10.844.008,17 euros** y el de gastos en **10.844.008,17 euros**, presenta un **EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO INICIAL**.

En Caudete, a la fecha de la firma digital al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.,



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJZQ FHZZ RR3Z HHED

09_02_INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PROYECTO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2021 - SEFYCU 2600537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3